

Los Censos que esta Real Caxa de Hacienda Real en
la Real Caxa de Hacienda Real en la Real Caxa de Hacienda Real en
al Real Caxa de Hacienda Real en la Real Caxa de Hacienda Real en

Por este Censo de 3000 de Capital genérico
en esta Real Caxa de Hacienda Real en la Real Caxa de Hacienda Real en
1311 de impuesto por Don Juan de Alburquerque y su mujer
a favor de Santa Catalina y le asistió
Don Domingo de Alburquerque

Por este Censo de 2000 de Capital, y genérico
en esta Real Caxa de Hacienda Real en la Real Caxa de Hacienda Real en
1311 de impuesto por Don Juan de Alburquerque, a favor
de Santa Catalina

Por este Censo de 2000 de Capital y genérico
en esta Real Caxa de Hacienda Real en la Real Caxa de Hacienda Real en
1311 de impuesto por Don Juan de Alburquerque y
Cristobal Colon a favor de Don Juan
de Alburquerque y el antecedente lo paga
Don Juan de Alburquerque

Por este Censo de 4000 de Capital y genérico
en esta Real Caxa de Hacienda Real en la Real Caxa de Hacienda Real en
1211 de impuesto por Don Juan de Alburquerque
a favor de Don Juan de Alburquerque y
su mujer a favor de Don Juan de Alburquerque,
cuyo censo lo paga Don Juan de Alburquerque
y su mujer



en esta
1586
0
en esta
608
mayor

En este Censo de 1586 de Capital y
porción 1508 que repasan en 12 de oc-
tubre impuesta por Pedro Carrasco
Padre de Baniado a favor de Andrés
Molina y Diego de Cedeño y después fue
reconocido por el Sr. Francisco de Ba-
nias

En otro Censo de 1586 de propiedad y
porción 2008 que repasan en 23 de
Setiembre impuesta por Juan de
Chaves de la Paz y Diego de Barrios
de hito a favor de Sr. Don Simón de
y la respuesta la misma Cortes

En otro Censo de 1586 de propiedad y
anua porción 668 80¹ impuesta a
160¹ por el Sr. de hito a favor de Sr. Don Simón de
y la respuesta la misma Cortes

en este
308
pilar

En otro Censo de 1586 de propiedad y
porción 1508 que repasan en 12 de oc-
tubre impuesta por Felipe Garcia y de
materia a favor de Sr. Juan de
Simón y Hermano

En otro Censo de 1606 de propiedad
y anua porción 1608 que repasan
en 21 de Setiembre impuesta por

en otro
1028
pilar

En otro Censo de 1606 de propiedad y
porción 1508 que repasan en 12 de oc-
tubre impuesta por Felipe Garcia y de
materia a favor de Sr. Juan de
Simón y Hermano

En otro Censo de 1606 de propiedad y
porción 1508 que repasan en 12 de oc-
tubre impuesta por Felipe Garcia y de
materia a favor de Sr. Juan de
Simón y Hermano

En otro Censo de 1606 de propiedad y
porción 1508 que repasan en 12 de oc-
tubre impuesta por Felipe Garcia y de
materia a favor de Sr. Juan de
Simón y Hermano

En otro Censo al tiempo que se transfirió
con el Sr. Don Simón de hito a favor de Sr. Juan de
Simón y Hermano

D. Juan de Sotomayor Capit. de Lengua de los Indios

de un matrimonio por don Juan de Sotomayor en
27 de Mayo de 1737. D. Constantino de Sotomayor
Padre y hered. de los hijos y herederos de D. Jo-
seph de Sotomayor y Alvarado del mismo de aquel
que vendio y originalment. en el 11 de Mayo de
1737. D. Jo. de Alcazar, todo leg. y sup. a ven-
ta en el dia 15 de Mayo.

D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor
en 15 de Mayo de 1736. Por un libro de matrimonio de
los años de Lengua de los Indios en 15 de Mayo de
1657. D. Juan y D. Jo. de Sotomayor de Alcazar por
entender de que en un libro de D. Jo. de Sotomayor
y originalment. en el dia 11 de Mayo de 1737. todo
leg. y sup. a ven-
ta en el dia 15 de Mayo que
pueda quitarse por el mismo leg. y lo que pade-
ciere sobre una heredad propia de la tierra
en los libros propios de todo D. Jo. de Sotomayor y se
haya una copia en los libros de D. Jo. de Sotomayor
de D. Juan y D. Jo. de Sotomayor de Alcazar her-
manos de Sotomayor y para poderse de ellos por libro
ante don Juan de Sotomayor en 3 de Mayo de 1736 como -



161
162
como en parte sobre el dicho del pie en
el día con las cosas necesarias con las
sumas de 22 y 24 de la cable del comi-
so de la venta cable

Permitimos otorgada ante el Sr. Jefe
de Armas de la Armada de España en 1.^o
de Febrero de 1782, de la que se tomó
noticia en la comandancia de las Indias
de Lima en 21 de Agosto de 1782, fecha
7.^o por la que se dio a D. D. Juan
Guillermo vecino de V. H. el consentimiento
con la compañía en la creación de
en la misma fecha y ante el Sr. Jefe
de Armas de V. H. de los de los de los
de un cable para fabricar con 24
31 palmos y medio de cable y 79 pal-
mos de hilo cocido en V. H. a los de
mediciones del camino de los cables
lombarda por la parte del norte con
100 cables de cable vendido por el mismo
D. D. Juan Guzmán vecino de V. H. por porción
con otros cables vendidos por el mismo
a D. D. Juan Guzmán por el mismo con



Abio 6951482/ ~~7151018~~ u

285L



Tafasig 275

Espectal dos censos el uno de Capital de ~~1000~~ ~~1000~~
Cuentas al Otero un censo de Capital de 200
Telire al Otero dos censos el uno de Capital de 600 y el otro de 195

[Faint, illegible handwritten text]

expresiones las que por
insipidas a tu Madre y
Hijas i con esto manda
a tu afectiva tia Isabel

Censo enfiteutico del Molino
cuya anual pension es la de 3. 5 y 0.
dineros, esto es por la mitad del mo-
tino



La Casa que abito en el Wall de abasco, corresponde un censo al Reverendo Obispo de esta Ciudad de propiedad de docientos noventa libras; reconocido por D. Pedro Corti con Licencia ante Luis Sivent en 21 de Abril de 1774, este colandano esta equivocado y debera ser 1674, pues en aquella epoca ya no existian ni D. Pedro Corti, ni el Licenciado Luis Sivent

Capital

~~Palacio~~ Sobre Felin año 1726

C. 1726 Sobre Felin un censo cuya gencion es de 2000 duros

Sobre Felin censo de Capital 600 años 1725

Sobre Sol de la Palmera censo de Capital de 2250 años 1728

Sobre la Casa del Vincolo censo de Capital de 600 años 1693



Pedición de las cargas que tiene contra sí la Herencia de D.^o Felipe
 de Soria y Corti.

	<u>Pied.</u>	<u>Mar.</u>
Usem. Del de la Cartera por un censo a D. ^o Cayetano Argandoña	300	
Usem. Por tres mandas pias	335	
Usem. Por el Beneficio de Subst. a M. Cayetano Torres	75	18.
Salmon. Por un censo al R. ^o Alvaro	600	
Covches Por dho. Idem	100	
Alto del Píctor Corti Idem	600	
Usem. Idem por un censo a los Monjas	34	2
Exp. pub. Por un censo a la casa de Monto	40	
Idem. Por una manda pia	300	
Piotta de Soria, por un censo a los Monjas	225	20.
Piotta del Paz por dho. a los M. ^{os} de Puigetta	167	12.
Casa del Vall de abayo por un censo a los Monjas	307	6.
Idem. por la manda del Miquel y Colomone, que cobra Donnardo Miquel residente en Vilagrosa	92	18.



Lot de Sabines: 6. y 2 tablitas.
 Palmira 4.
 Conchos. . . . 3. y una taquilla
 Rio nuevo. . . . 2. 2 taquillas regadas
 Rio viejo. . . . 6. . . .
 Espartal 20. . . .
 Bolsa de torrey 2 taquillas regadas y una secana.
 Bolsa del Rey: media taquilla regada y media secana
 Molino. . . . media hora de labranza
 Campo. . . . taquilla y media.

Nota n.º 5

Comos del Ilmo.

Cajais:

Hospital de esta Ciudad Capital 50 por Juan de Santa
Juan. 10 suenos en 21 de junio de 1713. 30 lib.
Decim. capital 20 lib. cargado por Gaspar Anzil de
Andrés su sueno y Juan de Anzil su hijo ante
Diego Anzil en 7 de Marzo de 1664.

Aboc. Mayor: de 120 lib. por An. Fernández y Fern.
ante Juan de Anzil en 12 de Agosto de 1724.

Doncella: Con carta de gracia de 200 lib. a favor de
los Mayor: de lib.

John W: de 300 lib. ante Don Juan Anzil en 24 de
Ene. 1717.



Sobre Libro censo Capital 1702. en to de Nov.
1706 ante Frasc. Yañes.

Nota n.º 7

July 1st 1892
1892 and 1893

July 1st 1892

Indicemos que ya he O. de la Real Audiencia de Sevilla, y he...

Nada. Deseo rendir un capital de 2000... en favor de Juan Manuel... a Don 23...

despues de un... capital de 2661224... en favor de Juan Manuel... a Don 23...

de la Real Audiencia de Sevilla... a Don 23... de la Real Audiencia de Sevilla...



A. O. Constantino

C. DE

Alcaldes que se han por este negocio sobre el cargo
de pagar al convento de San Agustín de Almagro
por el dote de una niña en el número de 1000 reales
de oro de plata.

Por escritura de compraventa de un finca en la villa
de San Pedro de San Juan y de San Juan y de San Juan
de Almagro por motivo de pagar un impuesto
de 1000 reales de plata y la suma de 1000 reales
de oro de plata que viene en el dote de una niña
y originalmente compraron al convento de San Agustín
de Almagro y lo hipotecaron sobre una heredad
llamada la Torre, en la jurisdicción de la Real Audiencia
de San Juan y sobre una casa en la villa de San
Agustín de Almagro propia del Sr. Juan de Sotomayor
y de sus sucesores en el oficio de Alcaide de Almagro
y de sus sucesores en el libro del año 1772 libro
de número 94, en que en esta escritura se dice que
por la fuerza de la obligación del finca, ni se podrá
pasar ni juicio en la escritura de compraventa que
se hizo por dicho Sr. Juan de Sotomayor.

Yo don Antonio de Sotomayor ^{de Sotomayor} hermano de Sr. Juan
reconoció la mitad de esta casa para el convento de
San Agustín y 15 sueltos de pensión por escritura ante
don Gabriel en 1 de mayo de 1736 / el qual está en
en el archivo del juzgado de Almagro, y que en esta inscrip-
ción sobre la heredad que poseía en la jurisdicción de la
Real Audiencia llamada la Torre de San Juan. En esta escri-
tura se dice que la otra mitad de esta casa es con 10
sueltos de pensión y 15 sueltos de pensión la respuesta de la

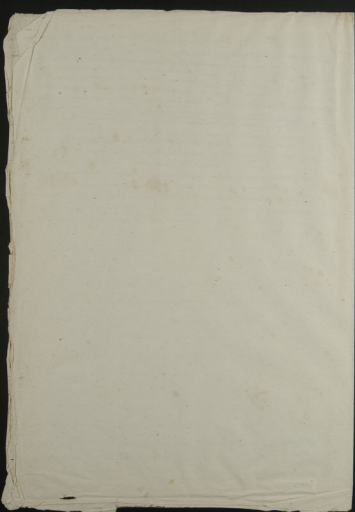


1693

Escritura de cargamento e imposición
de cenzo que Juan Vexou se impuso
sobre sus bienes en favor de Diego
Anacil; la qual escritura pasó an-
te el difunto Escribano Thimoteo
Carbonell en 25 de Marzo del año
1693. cuyas notas paravan en el
armario de la Casa del difunto An-
tonio Garcia Escribano: y en la ac-
tualidad en el Archivo de la Casa
de la Ciudad.

Este cenzo le pertene-
ce en el día a D.^a Esperanza Corbi^a
y Garimbent^a por haverle cabido en
la ley^a de los bienes de D.^o Bru-
no Anacil o de D.^a Esperanza Anacil
y le paga M.^o Sebastian Bernabeu
poseedor del Beneficio





El censo que paga Sebastián Jicote a nombre de propiedad de
2000 l. con sus colindantes que paga ante Juan de Dios Salazar el día 10 de
1737 y fuese día 20 de Junio con pensión de 20 reales mensuales
junta por un censo que despacha este 1738.

El censo de 300 l. que pagan Bautista Zedillo y ~~su hijo~~ Blas
cumple la pensión día 1 de No. en la
~~pena de 100 l. por cada mes de atraso~~

El censo de 200 l. que corresponden Beatriz de Plata y María
Chacabanda de 200 l. cumple la pensión día 15 de Agosto
pensión de 10 reales ~~por cada mes de atraso~~ 2124

El censo de 100 l. que paga la C^{da} de Señores Zuñiga cumple la
pensión día 15 de Agosto esta cargada sobre la herencia de
los señores Zuñiga

El censo de 100 l. que corresponden a Felipe de Mulla

El censo de 100 l. que corresponde la C^{da} de Baltasar Pico y fuese
1738

Aunque la escritura de impendio
 de censo otorgada por D. Juan de
 Salcedo en 17 de Junio de 1797, por
 el Obispo de Alagoa, Juan de
 Luna, dice que el capital que se im-
 ponía a favor del convento de
 San Agustín de Alagoa, era de
 20 libras, y su censo pasaba a
 30 reales, y que por ello el convento
 se obligaba a celebrar una misa
 doble en San Agustín de Alagoa en
 el día de su fiesta lo cual se ha venido
 cumpliendo de lo ordenado de redención de
 censo del año 1796, quedó reducida
 a 18 reales que es el 3 por ciento de
 su capital y desde entonces en ningún
 año se ha pagado más.



Señora sober y con el libro del Real
código de Hipotecas del año 1794 se
halla a instancia del Curador de
San Cristóbal de plazar un campo
capital de 15 tominos por una ven-
ción de 15 tominos 5 reales 10 céntimos
10 centavos y se vende en 17 de
plazo y pagarse la cara de
Señal por la finca de la An-
ción del Señor

En caso de ser por parte de uno
de mayor cantidad, pero que
lo restante no lo pagare la
cara del libro; que por escritura de
sus Señores en 15 de Agosto de 1807
el Juan y el Gaspar de los libros se vende
con un campo de capital de 15 tominos y
lo hipotecaron sobre la herencia de
Pedro en la herencia y 106 en una
parte en la plaza de San Agustín
+ J. Antonio de los libros se vende

10 por escritura ante don Juan Gálvez
y de Almagro del 26 de mayo de 1564
siento se vea si fue de uso de
comunal o de parte de él pues
como se ha dicho la cosa debió ser
la pagar al Comodoro don Juan
Gálvez.

La escritura de imposición de esta
cruz otorgada en 14 de Junio de
1687 ante el Escribano don Juan
Gálvez, consta registrada al
folio 187 del tomo n.º 91 del
libro correspondiente al año 1774.

Además en el Registro de la misma
sacan de la otra parte de escritura
sientos.

Se vea sobre esto el Registro de comuna
se quiere hacer el Comodoro de don
Juan Gálvez de Almagro, que se pagara
la cruz de dicho y de uso de comuna
al número 30 del libro del año
1774, como que dicho comoda
fue impuesto por el Comodoro
en dicho comoda ^{de Almagro} de la
parte de dicho, de registro de 1687
obra y se comoda peticiones de 1687
obra y se comoda 12 reales de comoda
mas fue impuesto por el Comodoro
de dicho comoda una cruz de dicho
en el día de don Juan Gálvez de don
Juan

Esta consta copiarla al registro
de la imposición, del tomo del Registro,
folio 170 del de 1774, n.º 36.



July 10th 1871 vol^o 114 - 118 - 1111 fto
~~170 fto 182 fto 187 fto 278 - 292~~
~~295 - 295 fto~~

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Dende el día 17 de A. hasta el día, se cobra el Convento por censos
 adquiridos, comprándose los censos de talibien manifestados a una
 el aspiado año, que por falta sim^{to} de los quatro poraven, qualquiera
 comprándose en el Real Privilegio de Donación y de los como
 y los nuevamente adquiridos hasta este día, y las 100^{as} de Cesta de
 quarta, a saber, por se cumplase de los censos manifestados con Víci-
 dos, que se han recibidos y de otros adquiridos, segun que tale se con-
 una copia en el Libro Journal de justa por el Convento, y manifestado
 a la 22^a Villa, imiquiéndose aldeas de la Orzuela, como se ha por aque-
 la.

Capitulacion que se firmaron a nombre, después del censo de 1708 y
 parte del de 1702, por todas juras del término de la Villa, donde se le
 1002 y que se compra Juan Miguel Briondo

Almud^o 178: el censo de cien libras de Capital que se compra
 de vida al P^o Juan Miguel Briondo, y por su falta se compra
 la adquirida el Convento después del año 1714, sobre una
 casa, calle de S^{ta} Thomas, la segunda, la vida de Juan
 Navarro. ————— 1002 y

Almud^o 179: un censo de 100^{as} de Capital que se compra
 de vida al Padre Juan Feliponso Briondo, y parte de sobre una
 casa, calle de S^{ta} Francis, y la compra donde, la vida de Bi-
 mas y Argues 802 y, Luis Juan Navarro 1002 ————— 1602 y

Almud^o 188: un censo de 100^{as} de Capital que se compra
 de vida al P^o Maleno Briondo, y por su falta sim^{to} se compra el Con^{to}
 hipotecado sobre una casa, calle de S^{ta} Leonor, la segunda,
 Guillermo Pizarro. ————— 1422 y

Almud^o 189: un censo de 200^{as} que se compra de vida al P^o Juan
 de los Briondo, y por su falta sim^{to} en el convento, y se compra
 sobre una casa, calle de S^{ta} Blas, la segunda, Luis Blangues — 502 y

Almud^o 197: un censo que se compra de Capital que se compra
 de vida al P^o Briondo, y por su falta sim^{to} en el convento,
 y se compra sobre una casa, calle de S^{ta} Blas, la segunda, Luis
 Pizarro y Argues, como se compran ————— 402 y

5522 y

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
P. Alonso y por escritura otorgada en el cono de Zatecaca
obra una casa calle de S.º Agustin que responde a Hernan
Diez y de Lela _____ 1278 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
calle obra una casa calle de S.º Agustin que responde a Joseph
Cabr. _____ 208 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
obra una casa calle de S.º Francisco que responde a Juan de Albornoz _____ 308 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
de obra una casa calle de S.º Francisco que responde a Juan de
Albornoz y su heredero _____ 1008 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
Zatecaca obra una casa frente a la Virgen del Pochotlancu
que responde a Juan de Padilla _____ 2008

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
de obra una casa calle de S.º Francisco que responde a los herederos
de Hernan Landa _____ 308 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
Zatecaca obra una casa calle de S.º Agustin que responde
a Juan de Vela _____ 1008 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
Zatecaca obra una casa calle de S.º Agustin que responde a Blas
Gómez _____ 1008 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
de obra un pedano de tierra partido de Penela que responde a dho
de Vial _____ 858 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
de obra una casa calle de S.º Francisco que responde a Hernan
Pangual _____ 1008 e

Un censo de 1308 de que se compraron el dho
calle obra la heredad de Blas que responde a los hijos de dho

de Joseph Antonio Peltica

1554 e
6025 e

- = Un censo de 1000^{rs} transpuesto de por P^o Luis Puga, sobre venta de lote de casa calle de v^{ta} Brava le responde Hernan Panguel de Hornos 1000 e
- = Un censo de 425^{rs} cargado por Joseph Peña sobre un lote de casa partida del Colado le responde Pedro Blasquez 425 e
- = Un censo de 605^{rs} transpuesto al con^{to} por Diego Abad Zotevalde sobre las tierras de Juan Brubales partida de Pinalta le responde D^o Rafael de Vial 605 e
- = Un censo de 635^{rs} transpuesto al con^{to} por Leonidas Castro sobre una casa calle de Via Cruz le responde Joseph Peña plana de P^o 635 e
- = Un censo de 575^{rs} transpuesto por Raymundo Toranzo al con^{to} sobre una casa calle de v^{ta} Rita le responde la v^{ta} de Joseph Poliz 575 e
- = Un censo de 155^{rs} transpuesto al con^{to} por el P^o Francisco Tudela Zotevalde sobre una casa, calle de v^{ta} Brava le responde Juan Laventia 155 e
- = Un censo de 735^{rs} transpuesto por los herederos de la v^{ta} Toranzo, sobre una casa calle de v^{ta} Rita, le responden los herederos de Pedro Badilla 735 e
- La casa dependiente de los herederos de Juan Abad 430 e
- La casa de gracia de Antonio Parra y con sus anexos la paga parte v^{ta} plana de Poliz de 1000^{rs} y parte de Poliz 1000 e
- La casa de gracia de Juan Landa, con tierras del Obisporo y en ciertos del P^o Espinosa partida del Pazo 1000 e
- La venta de obra de Joseph Antonio Peltica partida del Pazo 2500 e
- La venta al con^{to} de la heredad de D^o de la Cruz 2000 e
- La casa dependiente del D^o Valdeol de 450^{rs} las 150^{rs} al con^{to} 1500 e

La cuenta de gastos de Sr. Pedro Romeros y Familia.

no de 1806 y los de fray Joseph Benito y familia.

Convento

6000 \$

154661106

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]